



Estimado Cliente:

Actualmente puedes ser beneficiario de dos subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), mediante Decretos o Resoluciones, los cuales se detallan a continuación:

1. Subsidio "Pago Dividendo al Día"

Consiste en un aporte significativo, mediante un porcentaje de beneficio otorgado por el MINVU, para cada dividendo, si lo pagas antes de la fecha de vencimiento.

¿Como saber si eres beneficiario?

- ✓ Si compraste tu vivienda con subsidio habitacional (regulados por los decretos DS40, DS01, DS116 o Subsidio leasing).
- ✓ Ser propietario de una sola vivienda.

¿Cuál es el monto del beneficio?

El monto de beneficio depende directamente del monto del crédito otorgado, el cual varía entre un 10% a un 20% del monto del dividendo.

¿Cómo funciona el beneficio?

- ✓ La escritura de la vivienda debe tener fecha de salida del CBR y el subsidio debe estar "pagado".
- ✓ Debes ser evaluado y aprobado por el MINVU como beneficiario.
- ✓ Luego de aprobado, HLC informa al MINVU los clientes que pagaron su dividendo al día.
- ✓ MINVU valida la información y envía el monto del beneficio a Hipotecaria.
- ✓ HLC emite Nota de cobro hacia MINVU.
- ✓ En el momento que se cuente con la recepción de los fondos, se aplicara el beneficio en dividendos futuros, reduciendo de esta forma el monto del dividendo a pagar.
- ✓ Esto se repite mensualmente para cada nuevo dividendo.

Nota: Recuerda que este beneficio es por cada dividendo, por lo cual, si pagas después de su fecha de vencimiento pierdes el beneficio de ese mes.

2. Subsidio al Seguro de Cesantía.

Consiste en una subvención mensual otorgada por MINVU al pago de la prima de "Seguro de Cesantía" cobrada mes a mes, en cada dividendo.

¿Qué requisitos debes cumplir para ser beneficiario?

- ✓ Ninguno. Solo debes estar aprobado como beneficiario por MINVU.

¿Cuál es el monto del beneficio?

Dependiendo de las condiciones específicas, el subsidio te puede cubrir hasta el 100% del monto cobrado mensualmente por la prima de "Seguro de Cesantía".

¿Cómo funciona el beneficio?

- ✓ Debes ser identificado por el MINVU como una persona sujeta a este beneficio.
- ✓ Mensualmente Hipotecaria informa al MINVU los dividendos pagados.
- ✓ El MINVU valida la información y envía el monto del beneficio a Hipotecaria.
- ✓ HLC emite Nota de cobro hacia MINVU.
- ✓ En el momento que se cuente con la recepción de los fondos, se aplicara el beneficio en dividendos futuros, reduciendo de esta forma el monto del dividendo a pagar.
- ✓ Esto se repite mensualmente para cada nuevo dividendo.

Nota: Este beneficio aplica a todo evento, es decir, si el cliente pague o no el dividendo, antes de la fecha de vencimiento.

¿Cuánto tiempo duran ambos beneficios?

Aplican durante todo el periodo del crédito, con excepción de algunas resoluciones de "Seguro de Cesantía".